

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA

ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL, CONVOCATORIA 2023. ASTURIAS (PJ0323)

14 de marzo de 2023

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0323005001	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo	75,5	230.400,00 €	211.714,56 €
PJ0323006401	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN.	72,5	215.000,00 €	197.563,50 €

1. No seleccionar la siguiente solicitud por haber obtenido la menor valoración de las operaciones presentadas y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización.

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0323006601	Acción Laboral	72,5	169.108,72 €	155.394,00 €

Dado que se ha producido un empate en la puntuación de dos de las propuestas solicitantes con 72.5 puntos, según la normativa de la convocatoria, se ha seleccionado a la entidad que ha presentado antes su propuesta. Cámara de Comercio de Gijón presentó su operación el día 07/02/2023 a las 21:54:03, y Acción Laboral lo hizo con posterioridad, el día 08/02/2023 a las 12:09:00. Por este motivo, la operación PJ0323006601 presentada por Accion Laboral no ha sido seleccionada.

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban

obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.4 de las Bases de la Convocatoria, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General